
RECLAMACIONES Y LISTAS DE ESPERA 2018

La reclamación tiene por objeto corregir los errores que se hayan producido al resolver el proceso de admisión.

Aunque la solicitud haya sido única, el interesado debe reclamar en todas las universidades en las que se considere conderecho.

En la Universidad de Alcalá, todas las solicitudes con nota de admisión inferior a la nota de corte, están automáticamente en lista de espera (no hay que efectuar reclamación), y el estudiante puede visualizar en la “consulta de adjudicación de plaza” la posición que ocupa; esta consulta estará visible durante todo el mes de julio y septiembre con objeto de que el interesado pueda comprobar los movimientos que se produzcan.

Se podrán realizar las reclamaciones los días **13, 16 y 17 de julio** para la **FASE ORDINARIA** y los días **6 y 7 de septiembre** para la **FASE EXTRAORDINARIA**, cumplimentando y presentando el impreso firmado de reclamación en el mostrador de la Sección de Acceso o enviándolo firmado y adjuntando el DNI en un fichero PDF al e-mail seccion.acceso@uah.es

La reclamación no tiene una respuesta individual, el interesado debe ejecutar “la consulta de adjudicación de plaza” para visualizar la respuesta de la universidad a su reclamación, bien adjudicándole plaza o bien incluyéndole o modificando su posición en la lista de espera.

La Universidad de Alcalá publicará en su página Web, en el apartado “Notas de corte”, las variaciones que se produzcan en la nota de corte con motivo de la caída de matrícula comenzando el día 30 de julio y durante todo el mes de septiembre. En el momento en que se publiquen estas modificaciones se establecerá un nuevo plazo de matrícula para los estudiantes que resulten admitidos.